INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA ANDES505 – MC 005 DE 2019

OBJETO: Suministro de bebidas no alcohólicas para el Proyecto Productivo de Expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Andes Antioquia.

PRESUPUESTO: $ 43.200.000

El presente proceso se evaluara de acuerdo al procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad, y lo estipulado en el contenido del proceso de selección en cuanto estudios previos y la invitación publica de la mínima cuantía.

VERIFICACIÓN PRECIO GLOBAL

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL	VERIFICACION OFERTA ECONÓMICA GLOBAL
1	Inversiones Vema S.A.S	$43.200.000	Cumple
2	Emerson Parra Castaño - Liqparr	$35.534.400	Cumple
3	Truclar S.A	$43`200.000	Cumple
4	Gescom SAS	$43`200.000	Cumple

GESCOM SAS

CONCEPTO		TOTAL PRECIOS UNITARIO	SUMA DE VALORES UNITARIOS
1	Suministro de bebidas gaseosas para el Proyecto Expendio del Epmsc Andes	$10.600	$10.600

TRUCLAR S.A			
CONCEPTO		TOTAL PRECIOS UNITARIO	SUMA DE VALORES UNITARIOS
1	Suministro de bebidas gaseosas para el Proyecto Expendio del Epmsc Andes	$10.000	$10.000

LIQPARR			
CONCEPTO		TOTAL PRECIOS UNITARIO	SUMA DE VALORES UNITARIOS
1	Suministro de bebidas gaseosas para el Proyecto Expendio del Epmsc Andes	$8.800	$8.800

INVERSIONES VEMA S.A.S			
CONCEPTO		TOTAL PRECIOS UNITARIO	SUMA DE VALORES UNITARIOS
1	Suministro de bebidas gaseosas para el Proyecto Expendio del	$10.434	$10.434

	Epmsc Andes		

RESUMEN VERIFICACION ECONOMICA			
OFERENTE		TOTAL PRECIOS UNITARIO	ORDEN DE OFERTA ECONOMICA
1	Emerson Parra Castaño - LIQPARR	$8.800	1
2	TRUCLAR S.A	$10.000	2
3	INVERSIONES VEMA S.A.S	$10.434	3
4	GESCOM SAS	$10.600	4

VERIFICACION ECONOMICA: Emerson Parra Castaño, LIQPARR oferto con el menor valor económico al realizar la revisión de los valores unitarios, por tal motivo se realiza la verificación de las Condiciones mínimas técnicas y obligatorias a este oferente.

CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS

ITEM	REQUISITOS TECNICOS DE LOS ELEMENTOS	EMERSSON PARRA CASTAÑO – LIQPARR			OBSERVACIONES
	ELEMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CANTIDAD REQUERIDA	

SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DEL EPMSC ANDES					
1	Bebida gaseosa en presentación * 535 ml, sabores diversos. Ingredientes: Agua carbonatada, azúcar, ácido cítrico, y acido málico (acidulantes) benzoato de sodio (conservante) citrato de sodio (regulador de acidez) saborizante artificial, estabilizante, aspartame (edulcorante artificial), acesulfame de potasio (edulcorante artificial) contiene tartrazina, fenilcetonuricos, fenilalanina. El envase debe ser no retornable al consumir, no se permite presentación de la bebida en botella que sea de vidrio u otro material cortopunzante. La bebida gaseosa debe ser en presentación de paca * 12 unidades.	X		NO APLICA	El oferente presenta ficha técnica del producto, acompañado de fotografías.

Emerson Parra Castaño - Liqparr cumple en su totalidad con la propuesta económica y técnica por consiguiente se procede a revisar los requerimientos jurídicos y requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

Verificación de los requisitos habilitantes según numeral 7 del proceso de selección de mínima cuantía Nro. No. 005 de 2019

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	Emerson Parra Castaño Liqparr		OBSERVACIONES
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.	X		El oferente presenta la carta de presentación debidamente firmada.
2	El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta)	X		El oferente presenta la descripción del cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas que deben ser cumplidas en el desarrollo del contrato.
3	El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal, en los casos que aplica. Para oferentes que no aplica solo cargue un documento que diga "NO APLICA PARA UNION TEMPORAL" y debe ser firmado por el representante legal o persona delegada	X		El oferente presenta un documento donde dice no aplica, se revisa el certificado de cámara de comercio y no es unión temporal.
4	El anexo 4 Formato SIIF diligenciado	x		El oferente presenta debidamente diligenciado el formato de información financiera del SIIF y anexa copia de certificación bancaria.

5	El anexo 5 Experiencia en este campo se verifica con el certificado de cámara de comercio	X		El oferente cuenta con una antigüedad comercial en la distribución de combustible mayor a un año, de acuerdo a lo estipulado en Cámara de Comercio.
6	El anexo 6 Compromiso Anticorrupción	X		El oferente presenta compromiso anticorrupción debidamente firmado.
7	El anexo 7 Certificado de no poseer inhabilidades, sanciones y multas	X		El oferente presenta el certificado de no tener inhabilidades, sanciones y/o multas.
8	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación debe manifestar el cumplimiento durante los últimos seis meses. Para el caso de personas naturales la certificación debe ser firmada por la persona.		X	El oferente no presenta certificación, debe subsanar este documento.
9	Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.	x		El oferente presenta copia de la cedula de la persona natural
9	Fotocopia del Registro Unico Tributario	X		El oferente presenta copia del RUT

10	Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 60 días.	X		El oferente presenta certificado de cámara de comercio, con fecha de expedición del 11-03-2019
11	Certificado de la Policía Nacional de no ser responsable de antecedentes penales	X		Adjunta documento de consulta de antecedentes.
12	Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal el representante legal o persona natural.	X		Adjunta documento de consulta de antecedentes.
13	Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios el representante legal, o persona natural.	x		Adjunta documento de consulta de antecedentes.
14	Certificación Bancaria donde conste la información de cuenta.	x		El oferente presenta certificado bancario de la entidad financiera BBVA
15	Certificado del nuevo código de policía de no inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. Puede ser consultado en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X		El oferente presenta certificado de consulta de antecedentes de medidas correctivas.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Andes Antioquia realizo consulta de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de contravención del código de policía al oferente sin encontrar algún tipo de anotación y/o sanción.

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	EMERSON PARRA CASTAÑO LIQPARR		CONSULTA REALIZADA POR LA JUNTA DE EVALUACION DE LA OFERTA
	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Certificado de antecedentes penales del oferente emitido por la autoridad competente.	X		El oferente cumple con el documento
2	Certificado de antecedentes disciplinarios del oferente, al momento de realizar la evaluación de la oferta.	X		El oferente cumple con el documento.
3	Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación vigente al momento de presentar la propuesta.	X		El oferente cumple con el documento.
4	Certificado del nuevo código de policía de no inclusión en el sistema de información del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC El proponente deberá encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el nuevo Código de policía. Puede ser consultado en el link	X		El oferente cumple con el documento.

RESUMEN EVALUACION ECONOMICA, TECNICA Y DE REQUISITOS

ITEM	ASPECTOS EVALUADOS	EMERSON PARRA CASTAÑO LIQPARR		OBSERVACIONES
		CUMPLE	NO CUMPLE	
1	EVALUACION ECONOMICA	X		El oferente cumple con la evaluación económica

2	EVALUACION TECNICA	X		El oferente cumple con la evaluación técnica, adicional aporta fichas técnicas y fotografías.
3	EVALUACION REQUISITOS TECNICOS Y HABILITANTES		X	El oferente debe subsanar el aporte de un documento, previamente descrito en la evaluación.

EMERSON PARRA CASTAÑO cumple con la verificación económica, la verificación técnica, y los requisitos habilitantes, de forma parcial, en síntesis se no se recomienda adjudicar el contrato a la empresa en mención, hasta que no se realice la subsanación y valoración del documento aportado.

El oferente tendrá plazo hasta el día 14 de marzo a las 16: 00 horas para subsanar el documento, en síntesis si no es subsanada su oferta será rechazada y se evaluara al segundo oferente.

Se publica el informe de evaluación con el fin de que si existen observaciones por los demás oferentes sean presentadas

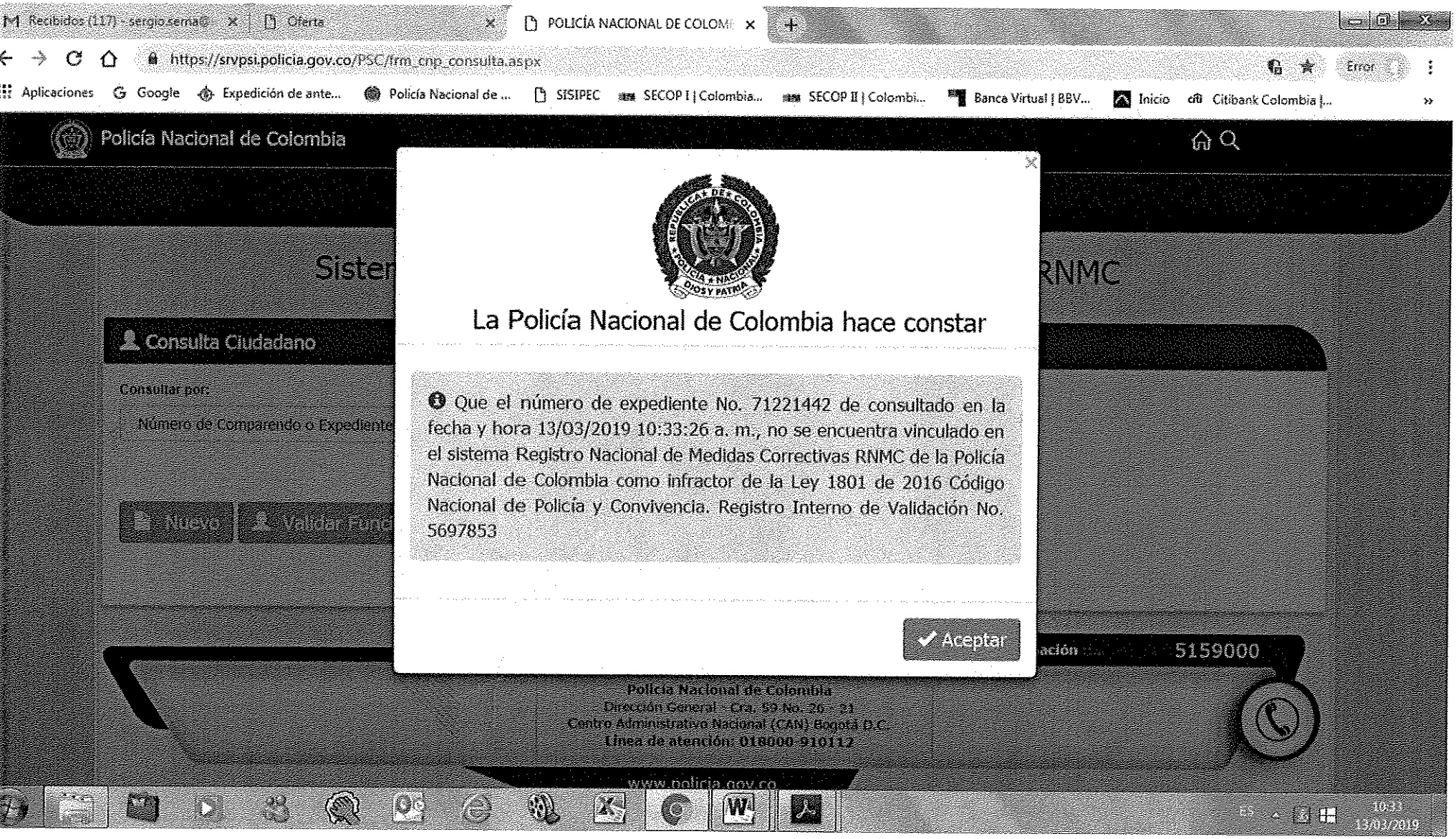
El anterior documento es firmado por el comité evaluador.

Se suscribe en Andes, a los 13 días del mes de Marzo de 2019.

Dragoneante. Jorge Eliecer Varela Moncada
Responsable Área Jurídica

Sara Lucia Bedoya Gómez
Responsable Proyecto Productivo Expendio

Carlos Mario Acevedo Laserna
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y carcelario de Andes Antioquia - Encargado



Consultado con. evaluación.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de marzo de 2019, a las 10:31:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71221442
Código de Verificación	712214421903131031 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consultado
Comité evaluación.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 123836520

WEB
10:27:55

Bogotá DC, 13 de marzo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMERSON PARRA CASTA/O identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71221442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

Consultado comité evaluación

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:28:53 horas del 13/03/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71221442**

Apellidos y Nombres: **PARRA CASTAÑO EMERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

consultado
como evidencia.

Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.